

ANUNCIO

PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL Y HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras se pone en conocimiento del público en general y de los tomadores de seguros en particular, que se va a proceder a la cesión total de la cartera de los ramos de vida y accidentes de la Entidad PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL a la HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL.

En el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, los tomadores tienen derecho a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con sede en Paseo de la Castellana, nº 44 - 28046 Madrid, las razones que, en su caso, pudieran tener para estar disconformes con la cesión.

En Valencia, a 26 de septiembre de 2023